

TEMUCO, **10 ABR. 2017**

VISTOS:

- 1.- Las Boletas Nros. 03273 y 03474, de fecha 24 de Marzo de 2017, correspondiente a infracción por sobrecarga en transporte de residuos a la ciudad de Los Ángeles, cursada por Carabineros de Chile y remitidas al Juzgado de Policía Local de Lautaro.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	N° Boleta	Conductor	Rut N°	Valor Infracción
24/03/2017	03273	Sergio Enrique Sandoval Llancafil		\$ 69.692.-
23/02/2017	03274	Alfredo Manuel Yañez Rodriguez		\$ 69.692.-

2. La ausencia de una báscula municipal, que permita determinar el peso exacto por cada uno de los camiones, que procederán a efectuar traslado de residuos domiciliarios desde Temuco a la ciudad de los Ángeles.
3. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Los Ángeles.

DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Lautaro, el valor correspondiente a las infracciones cursadas por Carabineros de Chile, por circulación de vehículos municipales con un peso mayor al máximo permitido, para circular por caminos públicos de nuestro país y que en conjunto ascienden a la suma de \$139.384.-
- 3.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 139.384.- al ítem 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2017.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

JBP/CME/chl

DISTRIBUCIÓN :

- + Dirección de Aseo y Ornato
- + Administración Municipal
- + Dirección Jurídica
- + Dirección de Control
- + Dirección de Administración y Finanzas
- + Oficina de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208007003
PRESUPUESTO VIGENTE	5250002
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	139384
TOTAL COMPROMETIDO	
RESPONSABLE	2003291

2648

1273898